

EXP-UNC:0054244/2012

VISTO:

El programa presentado por la cátedra de **Técnicas Projectivas** para ser dictado a partir del año lectivo **2013**; y

CONSIDERANDO:

Que la presentación del programa se ajusta al formato establecido por la RHCD 550/10.

Que Secretaría Académica verificó que el enfoque metodológico y la organización del cursado respeta lo establecido por el régimen de alumno vigente.

Por ello, en la sesión del día de la fecha, teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y por unanimidad,

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

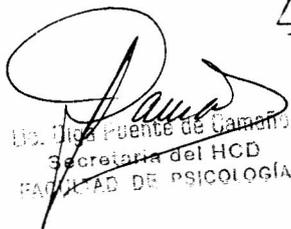
Artículo 1º: Aprobar el programa presentado por la cátedra de **Técnicas Projectivas** para ser dictado a partir del año lectivo **2013** y que como Anexo forma parte integrante de la presente con 10 fojas útiles.

Artículo 2º: Protocolícese, comuníquese, notifíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A DIEZ DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL DOCE.

RESOLUCIÓN N°:

457



Lic. Dora Puente de Gamero
Secretaria del HCD
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Lic. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Universidad
Nacional
de Córdoba



EXP-UNC:0045152/2010

ANEXO RHCD N° 457

		UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA	
		FACULTAD DE PSICOLOGIA	
PROGRAMA			
ASIGNATURA			
Técnicas Projectivas			
PROFESOR A CARGO		AÑOS DE VIGENCIA	
Mgter. Mónica Alejandra Soave - Lic Teresa Huespe		2013	
ASIGNATURAS CORRELATIVAS			
Cód.	Nombre		
	Antropología Cultural		
	Psicopatología		

Contenidos mínimos
Fundamentos teóricos de las técnicas proyectivas. Test Gráficos: Machover, H.T.P y Bender. Test Desiderativo. Fundamentos e Interpretación. Test de Phillipson. Fundamentos e Interpretación. Test de Rorschach: Clasificación, Valores cualitativos, Psicograma. Informe Psicológico.

N° de Resolución HCD de aprobación	
---	--

1. FUNDAMENTACION

La necesidad de conocer en forma profunda la personalidad es un planteo que se han hecho filósofos y por supuesto psicólogos. En 1939 L. K. Frank publicó un artículo en el Journal of Psychology de los Estados Unidos titulado: "Los métodos proyectivos para el estudio de la personalidad". Intentó con esta expresión englobar tres pruebas psicológicas: el test de asociaciones de palabras de Jung (1904), el de personalidad de Rorschach (1920) y el T.A.T de Murray (1935); mostrando que las mismas, constituyen el prototipo de una investigación dinámica y holística de la personalidad. Estas técnicas llamadas proyectivas tienen un método propio y un objeto de estudio que está definido desde una teoría.

En el presente programa se presentan los fundamentos teóricos de las pruebas así


SECRETARÍA DE CARRERAS
SECRETARÍA DE HCD
FACULTAD DE PSICOLOGIA

EXP-UNC:0045152/2010

ANEXO RHCD N° 457

como las técnicas más conocidas y utilizadas en nuestro medio; no desconociendo la gran gama de técnicas existentes en este momento, las que se mencionarán, a fin de interesar al alumno por su conocimiento.

2. OBJETIVOS

2. 1. Objetivos generales: Conocer y comprender diversas técnicas proyectivas como instrumento de trabajo exclusivo de la profesión del psicólogo.

2. 2. Objetivos específicos:

- 1-Adquirir información sobre distintas técnicas proyectivas correspondientes a diversas áreas.
- 2-Capacitar en la administración, clasificación y análisis de los elementos suministrados por los tests.
- 3-Acercar a los alumnos al material clínico y entrenamiento práctico a través de grupos de discusión.
- 4-Favorecer la integración de la información de diversas técnicas a través del estudio de casos.

3. CONTENIDOS (Programa analítico)

Primera Parte: Aspectos Introdutorios

UNIDAD 1

Las técnicas proyectivas: breve referencia histórica. Fundamentos Epistemológicos. Caracterización y clasificación. La "Psicología Proyectiva". Conceptos básicos. El objeto – modelo de los métodos proyectivos.

UNIDAD 2

Hipótesis que subyacen a los métodos proyectivos: a- Determinismo psíquico b- Proyección c- Apercepción. Teoría de la distorsión aperceptiva. Consigna – respuesta: tipos. El contexto y las hipótesis interpretativas.

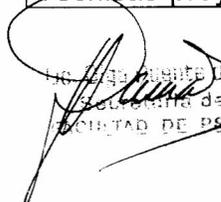
UNIDAD 3

Relación examinado-examinador. Rol del examinador. Falacias en el rol. Campos de aplicación de las Técnicas Proyectivas.

Segunda Parte: Técnicas Proyectivas Menores

UNIDAD 4

Técnicas proyectivas gráficas: Fundamentación. Diversos tipos de gráficos. El dibujo



Ing. Jorge Alberto de Camoño
Secretaría del HCD
FACULTAD DE PSICOLOGÍA

EXP-UNC:0045152/2010

ANEXO RHCD N° 457

de la figura humana como técnica proyectiva. Concepto y esquema corporal: desarrollo evolutivo. Administración. Análisis estructural. Análisis de contenido. Análisis de la secuencia.

UNIDAD 5

El test de la "Casa, Arbol, Persona" (H.T.P) acromático y cromático. Administración y análisis. Test de la persona bajo la lluvia. Administración y análisis. Test gúestáltico visomotor de Bender: Consigna. Indicadores de lesión orgánica en el test de Bender.

UNIDAD 6

El Test Desiderativo: Fundamentación Teórica. Concepto de símbolo, ansiedades, objeto y defensa. Proceso de simbolización: desarrollo evolutivo normal y patológico.

UNIDAD 7

Caracterización del cuestionario desiderativo: administración, examen de límites. Indicaciones y contraindicaciones. Estudio de las defensas a través del test desiderativo. Análisis de la fortaleza yoica y elementos pronósticos. Indicadores de psicosis, psicopatía y neurosis.

UNIDAD 8

Test de Relaciones Objetales de Phillipson: descripción del material, administración. Comparación con otros tests. Interpretación y análisis del T. R. O. Indicadores de ansiedad y de adaptación en el T. R. O. Indicadores de psicosis, psicopatía y neurosis.

Tercera Parte: Psicodiagnóstico de Rorschach

UNIDAD 9

Los tests de manchas y el test de Rorschach: historia del test. Características perceptuales de cada lámina. Administración y relaciones interpersonales en la administración. Consigna, interrogatorio y examen de límites. Concepto de respuestas. Estudio de los tiempos.

UNIDAD 10

Modos de aprehensión: respuestas W, D, Dd, Do, S. Valor sintomático de los modos de apercepción. Fórmula Aperceptiva. Sucesión.
Determinantes: concepto. Respuestas de F. Criterios de clasificación. Funciones del yo y respuestas de F. Conceptos y valores medios.
Respuestas al C. (FC, CF y C). Respuestas intelectuales del C. C falsos. Análisis cualitativo del C. Control de impulsos y C.

UNIDAD 11

Respuestas determinadas por el claroscuro de la mancha. FK. KF y K. Respuestas



Secretaría del HCB
FACULTAD DE PSICOLOGÍA

EXP-UNC:0045152/2010

ANEXO RHCD N° 457

de textura. Valor sintomático de las repuestas de claroscuro, relación con las funciones objetales. Carga de K y C.

Respuestas M: criterios para clasificar. Significación diagnóstica de M. Respuestas kinéticas: Fm y m. Fórmula vivencial.

UNIDAD 12

Categorías de contenido. Análisis temático y simbólico de contenido. Frecuencia: respuestas P y O. Fenómenos especiales: fracaso, conciencia de interpretación, observaciones críticas, impresiones, acentuación de la simetría, respuestas "o", perseveración, abstracciones infantiles, autorreferencia, desvitalización, desrealización, asociaciones acústicas, F.F.F, etc.

UNIDAD 13

El Psicograma y el análisis unitario del protocolo. Indicadores intelectuales y afectivos en el test de Rorschach. Valor e integración del test con otras técnicas proyectivas.

Cuarta Parte: Integración

UNIDAD 14

Las técnicas proyectivas y el proceso psicodiagnóstico. Concepto de proceso. Secuencia de las entrevistas instrumentales. Criterios de recurrencia, convergencia e inferencia.

UNIDAD 15

Informe psicológico: objetivos. Organización del informe escrito: aspecto descriptivo, dinámico y estructural. Diagnóstico y Pronóstico.

La entrevista de devolución: qué, cómo y cuándo se devuelve.

4. ENFOQUE METODOLOGICO

1. De la Formación Teórica (situación áulica)

Se dictarán clases teórico – prácticas con mostración de material proyectivo a través del uso de apoyatura audiovisual.

4. 2. De la Formación Práctica (situaciones áulicas y extra – áulicas)

En los trabajos prácticos se trabajará en grupos de discusión con análisis de casos. También será usada la técnica del rol playing para el aprendizaje de consignas y modos de administración. De las diferentes técnicas abordadas.

Los alumnos llevarán una carpeta con el material analizado que será evaluado a fines de su regularización.

EXP-UNC:0045152/2010

ANEXO RHCD N° 457

5. ORGANIZACIÓN DEL CURSADO

5.1, De la Formación Teórica: Las clases se dictan los días jueves en el horario de 20 a 22 hs. Responsables: Magister Mónica Alejandra Soave- Lic. Teresa Huespe Aula B Módulo Nuevo. La modalidad es expositiva. Las Clases teóricas NO SON OBLIGATORIAS.

5. 2. De la Formación Práctica La modalidad es estudio de casos e Historias Clínicas. Las clases se dictan todos los días de la semana variando los horarios y responsables. A saber:

- Martes 18 a 19,30.hs. Lic. Liliana Villagra. Aula 3
- Miércoles 18 a 20 hs. Mónica Saavedra Aula 16
- Jueves 14 a 16.hs. Lic. María Eugenia Bazán. Aula E
- Jueves 18 a 20 hs. Lic. Teresa Huespe Aula 5
- Jueves 18 a 20 hs. Verónica Muszio Aula 4
- Viernes 10 a 11,30 hs. Lic. Mónica Soave. Aula 4
- Viernes de 17 a 18,30 hs. Lic. Cecilia Ferrer Aula 5

En todos los casos se requiere asistencia del siguiente modo:

- Alumnos Regulares: 80 % de trabajos Prácticos. Calificación mín. 4
- Los alumnos tendrán un práctico recuperatorio.

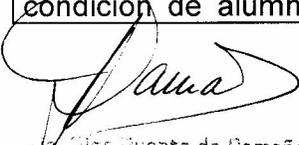
5. 3. Sistema de Tutorías: Las tutorías, a cargo de las Lic. Teresa Huespe y Mgter. Mónica Soave, se realizan los días miércoles de 19 a 20 hs. y los días viernes de 11 y 30 a 12 y 30 en el box A4.

6. REGIMEN DE CURSADO

6.1. Alumno promocional: La cátedra no tendrá régimen de promoción, dado que la gran variedad y complejidad de técnicas que implican los contenidos, requieren una supervisión continua e individual del alumno promocional a fin de poder elaborar el trabajo final de manera personal. Como es de conocimiento, el personal efectivo es sumamente insuficiente (dos adjuntos y cuatro JTP para aproximadamente 850 alumnos) lo cual impide realizar esta tarea de manera seria y académicamente aceptable.

Régimen de alumnos vigente:

Art. 9º: Las diversas asignaturas deberán tratar de ofrecer posibilidades a la condición de alumno PROMOCIONAL para los alumnos inscriptos. El HCD podrá



Olga Puente de Camaño
Secretaría del HCD
FACULTAD DE PSICOLOGÍA

EXP-UNC:0045152/2010

ANEXO RHCD N° 457

exceptuar expresamente este sistema en aquellos casos en que así se apruebe, a solicitud fundada del profesor Titular o docente a cargo y los Consejos de Escuela.

Art. 10°: Será considerado PROMOCIONAL el alumnos que cumpla con las siguientes condiciones mínimas: aprobar el 80% de los Trabajos Prácticos con calificaciones iguales o mayores a 6 (seis) y un promedio mínimo de 7 (siete), aprobar el 100% de las Evaluaciones Parciales, con calificaciones iguales o mayores a 6 (seis) y un promedio mínimo de 7 (siete). Las calificaciones promediadas de evaluaciones parciales y trabajos prácticos serán considerados separadamente y no serán promediadas a los fines de la PROMOCIÓN.

Art. 11°: Los responsables de las asignaturas podrán exigir la condición de un mínimo de asistencia a las clases prácticas y teóricas-prácticas, que no podrá superar el 80% del total.

Art. 12°: Las cátedras podrán incluir para los alumnos promocionales exigencias extras, tales como coloquio final, monografías, prácticas especializadas, trabajos de campo, etc. En tales casos se deberán prever y poner en vigencia instancias que permitan al alumno recuperar dichas exigencias incluyendo opciones sustitutivas para las exigencias que no puedan recuperarse en condiciones similares a las originalmente planteadas.

Art. 13°: Las evaluaciones Parciales serán no menos de 2 (dos) por asignatura.

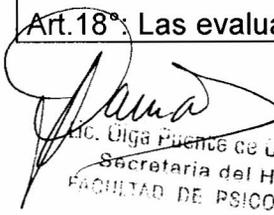
Art. 14°: Las condiciones para aprobar una asignatura en la condición de alumno PROMOCIONAL, deberán ser claramente explicitadas en el Programa de la asignatura y no podrán ser modificadas en el transcurso del cursado.

Art. 15°: Los docentes responsables de las asignaturas deberán permitir el real y adecuado acceso de los alumno a las Evaluaciones Parciales corregidas y calificadas, a fin de que dicha etapa cumpla con su función pedagógica específica de reconstrucción del error.

Art. 16°: Los profesores encargados de cátedra deberán prever el derecho de los alumnos a recuperar como mínimo el 25 % de las evaluaciones parciales y deberá ser promediada con las previamente obtenidas.

Art. 17°: Los alumnos tendrán derecho a recuperar un máximo de 33 % de los Trabajos Prácticos, las calificaciones de los mismos serán promediadas de acuerdo a la modalidad establecida.

Art. 18°: Las evaluaciones finales de los alumnos promocionales se llevarán a cabo en



Lic. Olga Fuente de Camano
Secretaria del HCD
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Universidad
Nacional
de Córdoba



EXP-UNC:0045152/2010

ANEXO RHCD N° 457

fechas distintas de los exámenes finales regulares, las cátedras deberán comunicar a las Escuelas respectivas las correspondientes fechas y la lista de alumnos en condiciones de rendir.

La promoción tendrá vigencia por el semestre subsiguiente y se elaborará un acta por cada fecha de evaluación final fijada por la cátedra.

6. 2. Alumno regular

Los requisitos para obtener la condición de alumno regular serán las establecidas en la reglamentación vigente RHCD 363/99 FFyH, hecha propia por RD 2/99 de esta Facultad"

Régimen de alumnos vigente:

Art. 19°: Todo alumno debidamente matriculado puede acceder a la CONDICIÓN DE ALUMNO REGULAR, que implica la posibilidad de inscripción para aprobar la asignatura accediendo a un examen de una sola instancia, que podrá ser oral o escrita.

Art. 20°: Son alumnos REGULARES aquellos que cumplan con las siguientes condiciones: aprobar el 80% de los Trabajos Prácticos con calificaciones iguales o mayores a 4 (cuatro) y aprobar el 80 % de las Evaluaciones Parciales, con calificaciones iguales o mayores a 4 (cuatro). Las calificaciones de evaluaciones parciales y trabajo prácticos serán consideradas separadamente y no serán promediadas a los fines de la aprobación de la condición de alumnos REGULAR.

Art. 21°: Los profesores encargados de cátedra deberán prever el derecho de los alumnos a recuperara como mínimo el 25% de las evaluaciones. La calificación que se obtenga subsistirá a la obtenida en la evaluación recuperada.

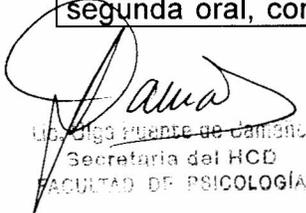
Art. 22°: Los alumnos tendrán derecho a recuperar un máximo de 33% de los Trabajos Prácticos.

Art. 23°: La regularidad se extiende por el término de 3 (tres) años, a partir de que se deja constancia fehaciente de que el alumno accede a esa condición. Si la fecha de finalización de ese período con coincidiera con una fecha de examen de la materia en cuestión, se extenderá hasta el turno de exámenes subsiguientes.

6. 3. Alumno libre: Los alumnos que, estando debidamente matriculados en el año académico, decidan inscribirse a presentar exámenes finales en la condición de LIBRES, accederán a un examen de dos instancias: la primera de carácter escrito y la segunda oral, contemplándose en ambas aspectos teóricos y prácticos.

Régimen de alumnos vigente:

Art. 24°: Los alumnos que, estando debidamente matriculados en el año académico, decidan inscribirse a presentar exámenes finales en la condición de LIBRES, accederán a un **examen de dos instancias**: la primera de carácter escrito y la segunda oral, contemplándose en ambas las aspectos teóricos y prácticos. Una vez


Lic. Olga Puente de Camión
Secretaría del HCD
FACULTAD DE PSICOLOGÍA

EXP-UNC:0045152/2010

ANEXO RHCD N° **457**

aprobada la instancia escrita se procederá al examen oral. Cuando el tribunal examinador considere que el resultado de la instancia escrita merece la calificación de 8 o más, **podrá obviar la instancia oral**, previo acuerdo expreso del alumno.

Art. 25°: De acuerdo con las características de sus asignaturas los docentes encargado podrán establecer **requisitos previos** a la presentación de los exámenes de los alumnos libres. Tales condiciones deberán ser aprobadas por el Consejo de la Escuela y serán oportuna y debidamente publicadas y consignadas en el **programa de la asignatura**. Tales requisitos no pueden significar un exceso de exigencias superiores a los fijados para los alumnos regulares.

7. MODALIDAD Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

7. 1. Tipo de evaluación: Evaluación Sumativa. Obligatoria

7. 2. Instrumentos de evaluación: Respuesta a desarrollar

7. 3. Evaluaciones de recuperación: Una evaluación de carácter recuperatorio. Se tomará, en todos los casos, una o dos semanas después del último de los parciales establecidos.

7. 4. Criterios de evaluación: 1- Precisión conceptual, 2- Pertinencia temática, 3- Lenguaje técnico, 4- Articulación teórico práctica, 5- Establecimiento de relaciones.

8. BIBLIOGRAFIA (Obligatoria y de consulta)

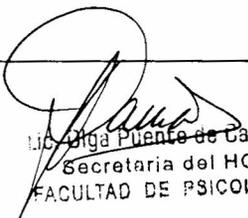
Primera Parte: Aspectos Introductorios

Unidad 1, 2 y 3

- **Abt y Bellak.** "Psicología Proyectiva". Ed. Paidós. 1956. Cap. I y II.
- **Anzieu, D.** "Métodos Proyectivos". Ed. Kapelusz. 1962.
- **Laplanche y Pontalis.** "Diccionario de Psicoanálisis". Ed. Labor. 1983.
- **Rapaport, D.** "El modelo psicoanalítico, la teoría del pensamiento y las técnicas proyectivas". Ed. Herúe. 1978.

Complementaria

- **Celener, G.** "Las Técnicas Proyectivas. Su estatus epistemológico actual". Ed. J.V.E. 1999.
- **García Arzeno, M.E.** "Reflexiones sobre el quehacer psicodiagnóstico". Ed. Nueva Visión. 2000.



Lic. Olga Puente de Camaño
Secretaria del HCD
FACULTAD DE PSICOLOGÍA

EXP-UNC:0045152/2010

ANEXO RHCD N° 457

Segunda Parte: Técnicas Proyectivas Menores

Unidad 4 y 5

- **Bell, John.** "Técnicas Proyectivas". Ed. Paidós. 1971.
- **Grassano de Pícolo, Elsa.** "Indicadores psicopatológicos en Técnicas Proyectivas". Ed. Nueva Visión. 1984.
- **Koch, k.** "El test del árbol". Ed. Kapelusz. 1962.
- **Machover,k.** "Personality projection in the drawing of the human figure". Springfield, Illinois. Ed. CC Thomas. 1949.

Complementaria

- **Bender, Lauretta.** "Test gúestáltico visomotor" (BG). Ed. Paidós. 1962.
- **Hammer, Emmanuel.** "Tests Proyectivos Gráficos". Ed. Paidós. 1962.
- **Querol, S. y Chavez Paz, M.** "Adaptación y aplicación del test de la persona bajo la lluvia". Ed. Psique. 1997.
- **Siquier de Ocampo, María y colaborades.** "Las técnicas proyectivas y el proceso psicodiagnóstico". Ed. Nueva Visión. 1987.

Unidad 6 y 7

- **Berenstein, Jaime.** "Análisis e interpretación del cuestionario desiderativo". Ficha.
- **García Arzeno, María Esther.** "Nuevas aportaciones al psicodiagnóstico clínico". Nueva Visión. 1993.
- **Grassano de Pícolo, Elsa.** Obra citada.
- **Lunazzi de Jubani.** "Lectura de psicodiagnóstico". Ed. Belgrano. 1992.
- **Segal, Hanna.** "Introducción a la obra de Melanie Klein". Ed. Paidós. 1975.
- **Siquier de Ocampo y colaboradores.** Obra citada.

Complementaria

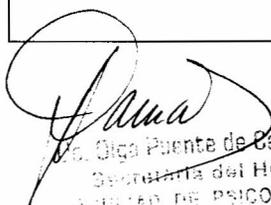
- **Celener, G y Ginzbourg de Braude, M.** "El cuestionario desiderativo". Ed. Lugar. 1990.

Unidad 8

- **García Arzeno, María Esther.** Obra citada.
- **Grassano de Pícolo, Elsa.** Obra citada.
- **Lunazzi de Jubani.** Obra citada.
- **Paz, Carlos.** "Analizabilidad y momentos vitales". Nau Libres. 1980.
- **Phillipson, H –Friedenthal y otros.** "El T.R.O de H. Phillipson". Ed. Nueva Visión. 1976.

Complementaria

- **Phillipson, Hebert.** "Test de relaciones objetales". Ed. Paidós. 1963.



Olga Puente de Camacho
Secretaria del HCD
Facultad de Psicología

EXP-UNC:0045152/2010

ANEXO RHCD N° 457

Tercera Parte: Psicodiagnóstico de Rorschach

Unidades 9,10,11,12,13,y 14

- **Alcock, Teodora.** "La prueba del Rorschach en la práctica". Fondo de Cultura económico. México, 1965.
- **Bohm, Enald.** "Manual de psicodiagnóstico de Rorschach". Ediciones Morata. Madrid. 1973.
- **Exner, John.** "El Rorschach, un sistema confencivo". Psimática. 1994.
- **Gravenhorst, MC y Passalacqua, A.** "Los fenómenos especiales en el Rorschach". CEA. 1988.
- **Klopfer, B y Davidson, H.** "Manual Introductorio a la teoría del Rorschach". Ed. Paidós. 1974.
- **Klopfer y Kelly.** "Técnicas del Psicodiagnóstico de Rorschach". Ed. Paidós. 1979.
- **Passalacqua, A y Cools.** "El psicodiagnóstico de Rorschach, sistematización y nuevos aportes". Ed. Klex. 1994.
- **Passalacqua y Cools.** "El psicodiagnóstico de Rorschach. Interpretación". Ed. Klex. 1993.
- **Rorschach, Herman.** "Psicodiagnóstico". Ed. Paidós. 1948,1972 y 1979.
- **Shaffer, R.** "Interpretación psicoanalítica del test de Rorschach". Ficha de la Asociación Argentina de Psicodiagnóstico de Rorschach.

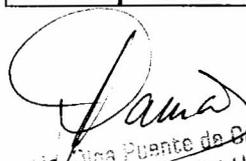
Complementaria

- **Berardo de Bauducco, Soave Mónica, Huespe Teresa, Villagra Liliana, Muszio Verónica, Ferrer Cecilia, Saavedra Mónica.** "Manual de Psicodiagnóstico de Rorschach" Ed. Brujas. Córdoba 2012 - ISBN 978-987-591-335-6

Cuarta Parte: Integración

Unidades 15 y 16

- **Frank de Verthely.** "Técnicas de evaluación psicológica". Ed. Lugar. 1997.
- **Friedenthal, Hebe.** "La recomendación de psicoterapia a partir del psicodiagnóstico de Rorschach". Actas psiquiátrica y psicológica de América Latina. Volumen XIV. N° 2, Junio 1968.
- **García Arzeno, María Esther.** Obra citada.
- **Klopfer, W.** "El informe psicológico". Tiempo contemporáneo. 1962.
- **L´Abrate, Luciano.** "Principios de psicología clínica". Ed. Paidós. 1978.
- **Lunazzi de Jubani, H.** Obra citada.
- **Siquier de Ocampo y col.** Obra citada.



Olga Puente de Gamaño
Secretaría del HCD
FACULTAD DE PSICOLOGÍA